



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., cuatro (4) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: PERTENENCIA

Rad No. 110014003005-2016-00534-00

DEMANDANTE: YANETT AGUILERA LOZANO y MAURICIO DIAZ CAICEDO.

DEMANDADO: ISLENA GARCIA ROJAS.

1.- Obre en autos la respuesta proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá - Zona Norte, mediante el cual se informa que “*se devuelve sin registrar la Sentencia descrita en el asunto la cual radicada en esta Ofician*” (F. 607 - 615) y póngase en conocimiento de la parte actora para los fines a que haya lugar.

2.- Por otro lado, ofíciase al **Juzgado 37 Civil del Circuito de esta ciudad**, a fin de que remita con destino a este despacho la videograbación **completa** de la Audiencia del Art 327 del C.G. del P., de fecha veintitrés (23) de junio de 2020, como quiera que la que reposa en el expediente se encuentra incompleta, pues en el medio magnético remitido al minuto 10:15 se manifestó un receso de 20 minutos, sin que repose la continuación de la audiencia referida.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO del 5 de octubre de 2022 en la Secretaría a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9ca61a8434bdb4a4ba49c3ad4a4b11793d6d159a5f02f5919bf5bab4c45c189**

Documento generado en 04/10/2022 09:00:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>